



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

.. -00001

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°091-2011-CVH-GG

Huampani, 01 de agosto del 2011

VISTO

El Informe N°236-2011-CVH-GG-Operaciones, de fecha 31.julio.2011, con el que la Jefatura de Operaciones informa sobre la inasistencia del señor Hilmer Segundo Silva Celis, trabajador de planilla del CVH, el día 29.julio.2011.

CONSIDERANDO

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Centro Vacacional Huampani señala en su Artículo 16°, las obligaciones de los trabajadores del Centro Vacacional Huampani, entre ellas, se precisa en el inciso a) "Respetar y cumplir las disposiciones legales y/o convencionales, las normas contenidas en el presente Reglamento Interno de Trabajo, así como todas disposiciones de orden interno que pueda dictar el Centro Vacacional Huampani, en el ejercicio de su facultad directriz", mientras que en el Capítulo V se norma lo relacionado con la "Jornada de Trabajo y Asistencia".

De conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art.14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la gerencia general del CVH, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar, la **Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario** que tendrá como responsabilidad, determinar si procede Sanción Disciplinaria de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo RIT, al señor Hilmer Segundo Silva Celis (planilla), por ser reincidente de faltar a sus labores sin la autorización correspondiente.

Artículo 2° - Designar como integrantes de la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario, a los señores:

Roberto Mc Farlane Vidal	Presidente
Gerente Administrativo	
Oswaldo Moreno Linch	Miembro
Jefe de Asesoría Legal	
Javier Alzamora Bustamante	Miembro
Jefe de Logística	

Quienes, en un plazo de quince días útiles elevaran el Informe respectivo a la Gerencia General.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Administrativa, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Publíquese.

Centro Vacacional Huampani


Jhon J. Montalvo De Los Santos
Gerente General